

MENDOZA, **25 NOV 2011**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 12907/2010 (Nº original 9-598-F-2009), en las que la Bromatóloga Liliana Elizabeth FERRER solicita licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad, Dirección General de Personal y Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado.

Las disposiciones del Art. 13º - Pto. II – Inc. e) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y Ordenanzas Nros. 08/80-R y 28/2000-CS.

Las normas establecidas por Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) a la Bromatóloga Liliana Elizabeth FERRER (Legajo 27.372), desde el 26 de octubre del año 2009 y hasta el 03 de marzo del año 2011:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple– Efectivo del Área 3 – QUÍMICA – Asignatura “Química Orgánica”

. Para desempeñar el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Semiexclusiva- Interino en el Grupo para el Tratamiento de Aguas Residuales (GESTAR), Instituto de Medio Ambiente Ingeniería de Petróleos y en el Área 3 – QUÍMICA - Asignatura “Química Orgánica”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 347

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO